

Digimos días pasados que los senadores y diputados por Asturias gestionan vivamente con el señor ministro de Fomento acerca de los medios que podrían emplearse para la pronta terminación de las obras de varios trozos del ferrocarril asturiano.

Y haciéndose cargo de las anteriores líneas, *El Eco de Asturias* dice con mucha oportunidad:

«Los medios, no que pueden, sino que deben emplearse, son sencillamente los siguientes: abonar a la empresa las cantidades que se le adeuden; obligarla, si cabe hacerlo dentro de la contrata ó de las condiciones generales de obras públicas, á que pague lo que ella debe por obras; y hacerla cumplir las condiciones que se le impusieron en las órdenes de prórroga concedidas.»

La diputación provincial de Toledo ha acordado auxiliar los trabajos de extinción de la langosta en dicha comarca con cincuenta mil pesetas.

Otras provincias se proponen consignar también varias cantidades para igual objeto.

Las secciones del Congreso han nombrado una comisión para que dé dictamen sobre el proyecto de extinción de la langosta. La componen los señores: Sanchez Milla, Mariscal, Juez Sarmiento, Marin, Maldonado Macanaz, marqués de Malpica y Piñero.

Por el administrador económico de la provincia de Sevilla se ha publicado en *El Boletín Oficial* de la misma el siguiente anuncio:

«Ha llegado á entender esta dependencia, que por algunos agentes cesantes de la contribución industrial, y otros que nunca tuvieron este carácter oficial, se explota la credulidad é ignorancia de los reglamentos de distintos contribuyentes exigiéndoles subvenciones reprobadas por supuestas infracciones, que después de consumir una estufa indigna, perjudica sensiblemente á los funcionarios probos, y al buen nombre de la Administración.»

Tomadas ya las primeras medidas para cortar y corregir severamente tan punibles hechos, comprende esta oficina no volverán á intentarse ni reproducirse; pero con el propósito de extinguirlos por completo, é inutilizar los medios que por dichos estafadores pudieran intentarse, he dispuesto que los actuales agentes de comprobación, y los que en el sucesivo les reemplacen, al penetrar en los establecimientos industriales, no sólo exhiban las certificaciones de la superioridad que les sirve de credencial, sino además expresa orden de la Administración, que corrobore su aptitud legal para la práctica de tan importante servicio, cuidando la misma de recoger este último documento al cesar en el ejercicio de sus funciones los mencionados agentes.»

Como lo ocurrido en Sevilla pudiera acontecer también en otras provincias, pues tal género de industria suele tener, por desgracia, no pocos imitadores, nos ha parecido conveniente hacer pública la circular que dejamos trascrita, para que llegando á conocimiento de nuestros lectores, vivan alerta y eviten el ser víctimas de cualquiera estafa.

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 7 de Marzo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesión á las tres y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

FOLLETIN DE "EL POPULAR." 17

LOS DRAMAS DEL AMOR

NOVELA FRANCESA

POR

Julio Ronquette y A. Fourgeaud,

TRADUCIDA AL CASTELLANO

POR

J. M. DE TEJADA

—Diez mil francos es dinero, pero cien mil es algo más.

—¿Qué quieres decir? preguntó el conde, que el joven Borel, ya sabéis, el que vive en el piso bajo, tiene más suerte que un ahogado.

—¿Quién es Borel? —El muchacho que ha tenido la abnegación de sacar del horno cuando ibais á tostaros cual si fueseis un panecillo.

—¿Quién, ese imbécil, que se ha arrojado al fuego por salvarme?

—¿Si tal. No sería yo ciertamente quien hubiera espuesto mi vida? En una palabra, á ese muchacho le ha caído como llevado del cielo un rollo de papeles azules y blancos y una chiquilla de pocos meses, que sonríe á todo el mundo cual si fuese un ángel. Lo que es yo, me hubiese guardado los billetes de á mil y arrojado al Sena por superfluo el dijecillo.

—Para concluir de una vez... Si Borel quisiera hacer conmigo un trato...

Juraron y tomaron asiento los señores senadores Diaz Tarabilla y marqués de la Merced.

El señor baron de Covadonga dirigió una pregunta al Gobierno sobre el ferrocarril de Asturias, que fué contestada por el señor ministro de Fomento.

El señor Carramolino presentó una exposición en favor de la unidad católica.

Se dió cuenta del resultado de las secciones que insertamos en otro lugar.

El señor conde de la Romera. Desde ayer circula por Madrid una noticia de bastante gravedad, si es cierta, relativa á la isla de Cuba. Se ha dicho que en la Habana habian ocurrido sucesos, por los cuales el capitán general se habia visto obligado á hacer algunas ejecuciones en personas importantes de la Isla.

Esta noticia ha adquirido hoy mayor importancia por haber visto la luz pública en un año de los periódicos de más circulación de Madrid, el cual al insertarla en sus columnas, lo ha hecho sin rectificación de ninguna especie.

Como el hecho, caso de confirmarse, tiene muchísima gravedad, creo que el Gobierno de S. M. está en el caso de manifestar lo que haya en el particular, porque sabe perfectamente el Senado, que los enemigos de España que residen en Madrid y fuera de Madrid, tienen por lo general gran empeño en propagar ciertas noticias que perjudican los intereses de España en Ultramar.

El señor ministro de Fomento (conde de Toreno): El señor conde de la Romera ha tenido la bondad, antes de principiar la sesión del Senado, de indicarme la pregunta que acaba de hacer. No tenía yo entonces noticia ninguna, ni en pró ni en contra; creí, por lo tanto, que era de todo punto infundada; pero por la gravedad de la noticia misma, me creí en el deber, como le hice en el acta, de poner un telegrama al señor presidente del Consejo de ministros preguntándole si realmente existía esa ó otra noticia que pudiera interesar al Senado, dado el caso de la pregunta que iba á hacerse, y en este mismo momento recibí un despacho del señor presidente del Consejo de ministros que voy á leer por toda contestación al señor conde de la Romera, que creo oirá con satisfacción el Senado. Dice así el telegrama: No hay ninguna noticia grave de la Isla de Cuba, antes, por el contrario, hay la grata de una victoria alcanzada contra el cabecilla Máximo Gomez. Es cuanto tengo que decir.

Entrándose en el orden del día, fué aprobado sin discusión el dictamen admitiendo como senador por Canarias al señor Antequera.

Procedióse en seguida á la elección de la comisión encargada del fomento y conservación de la biblioteca, siendo elegidos los señores Valera y Alarcón.

Acto continuo el Senado eligió la comisión inspectora de la Deuda, siendo nombrados los señores don Rodrigo Serrano, don Juan de la Concha Castañeda y don José Sanchez Ocaña.

Se leyó un dictamen de la comisión de actas que quedó sobre la mesa para discutirse mañana, y se levantó la sesión á las cinco y cinco minutos.

CONGRESO.

Sesión del 7 de Marzo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta á las dos y media de la tarde, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Presentó el señor Pidal una exposición del cabildo catedral de Palencia que pide el restablecimiento de la unidad religiosa.

El señor Villavieja pregunta si el Gobierno tiene noticia de un hecho ocurrido en las aguas de Gibraltar, entre dos buques de las armadas española é inglesa, y si piensa dirigir la oportuna reclamación al Gabinete británico.

El señor ministro de Estado dijo que anteayer recibió un telegrama del cónsul de S. M. en aquel Estrecho, dando conocimiento del suceso, que atendería el Gobierno español con la eficacia de todos aquellos que se relacionan con la dignidad de la nación. El señor Collantes terminó manifestando á la Cámara que se haría la reclamación si habia lugar á ella.

Un señor diputado pide que se atienda á las clases pasivas de Sevilla.

El señor Gonzalez Fiori ruega al Gobierno lleve á la Cámara los documentos en virtud de los que se reconocen los grados, títulos,

—¿Cómo, reusas estar á mi servicio por ese villosos? —No habéis tan mal de mi amigo y protector, y pues á no haber sido por él hubiérais pasado un mal rato. Borel es un buen chico y no me agrada, dir hablar mal de él, Interin que Caguard se espresaba de esta suerte, empleando algunos términos de puro argot ó estilo de chusma; reflexionaba el conde y una sonrisa de triunfo iluminó su semblante.

—Esos cien mil francos serán míos... exclamó dándose una palmada en la frente. —¿Cómo vuestros?.. repuso Caguard poniéndose en guardia.

—Si, esos cien mil francos se le han dado á Borel para la hija de Elvina; es decir, para mi hija. El padre administra de derecho los bienes de sus hijos; luego esa suma me pertenece de grado ó por fuerza. Si, añadió con cierta convicción el conde. —Esa suma me pertenece, y muy pronto haré que me la entreguen.

—¿Y cómo?.. preguntó el metoedor. —Ese es mi secreto. Ni una palabra más sobre este asunto. Queréis ayudarme? Si aceptáis, te prometo recompensar largamente tus servicios.

—Después de todo, murmuró Caguard reflexionando; el amigo Borel no puede haber ganado esa suma pintando monos, y alguno debió dársela esta mañana como de regalo. Desde el momento, en que me afirmáis que ese dinero os pertenece, lo mismo me dá servirle á él que á vos. No necesito más explicaciones. Hasta la noche.

El conde se quedó solo. Su rostro estaba enormemente pálido, sus pupilas permanecian clavadas en un punto fijo, y todo su pensamiento parecia fijarse en un solo objeto.

—En qué pensaba el conde que tan absorto estaba? —Recordaba en aquel instante su vida tempestuosa, las desgracias que habia acarreado sobre Elvina, los terribles sucesos de aquella noche fatal, en que tan próximo habia estado de la muerte?

No; el pasado no dejó jamás impresa huella alguna en aquel corazón, siempre ávido de sensaciones nuevas, ni en aquella alma gastada, que sin cesar buscaba placeres desconocidos.

Enrique tenía una de esas fisonomías diabólicas que le captaban en seguida las simpatías de todo el mundo y nada podía resistir al encanto magnetizador de su mirada.

De sus ardientes pupilas escapábase esa llama tenue y al mismo tiempo penetrante que parecia la manifestación de un alma eterna y amorosa.

Cuando uno de los destellos de esta llama se fijaba en una mujer, señalase esta desfallecer, experimentando á pesar suyo los primeros síntomas del amor.

empleos y condecoraciones á don Ramon Carrera.

Un señor diputado dice que se han de atender á las clases pasivas de Barcelona, provincia que ha sido de las primeras en sufrir los estragos de la guerra.

Se recibió el juramento á dos señores diputados.

Entrando en el orden del día, dióse lectura á una proposición solicitando que el Congreso declarara haber visto con gusto las manifestaciones hechas por la Cámara portuguesa, al tener conocimiento de la conclusion de la guerra civil.

El señor Carreras y Gonzalez se levanta á apoyar dicha proposición, manifestando que su justicia le obligaba á decir pocas palabras acerca de ella. Las que pronunció se redujeron á encomiar los lazos de amistad que unen á entrambas naciones; los vinculos de union y prosperidad que ligan á las dos, y el agradecimiento con que debería verse por la Cámara los votos hechos por los senadores y diputados portugueses en pró de la paz y del progreso de nuestra patria.

Por unanimidad fué la anterior proposición tomada en consideración y no habiendo ningun diputado que sobre la misma pidiera la palabra, se aprobó, haciéndose constar que lo habia sido por unanimidad.

Puesto á discusión el dictamen del acta de Rivadavia, se levantó á impugnarlo el señor Conde y Luque. Este señor diputado comenzó calificándolo de injusto, añadiendo que las protestas hechas no tenían valor alguno, ni que eran ciertas las coacciones é ilegalidades que se suponian cometidas en aquel distrito.

Dijo que habia usado de la palabra forzando por las circunstancias, y que deseaba no se considerase su actitud como una oposición, sino como propia de la defensa de la justicia. Terminó pidiendo se proclamara diputado al señor Anduega.

El señor Dauvila, de la comisión, defendió el dictamen que esta habia emitido; dijo que los hechos aducidos por el señor Luque no probaban cosa alguna en contra de la opinion de la comisión, que se ajustaba siempre á la verdad.

Después de algunas consideraciones respecto al acta de Rivadavia, pidió á la Cámara declararse su nulidad.

El señor Conde y Luque rectificó, diciendo que los argumentos por él expuestos eran la única respuesta que debía dar sobre la validez del acta, cuya aprobación esperaba de la Cámara.

Hecha la pregunta de si habia lugar á votar, el Congreso declaró la nulidad del acta de Rivadavia.

El señor Presidente: Orden del día para mañana. Discusión de los dictámenes pendientes. El Congreso va á reunirse en secciones.

Se levanta la sesión. Eran las cuatro y 25 minutos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 6 (tarde).—Las negociaciones para formar un nuevo Ministerio se han suspendido.

Es probable que los ministros esperen hasta que se reúnan las Cámaras para conocer el voto de la mayoría.

El señor Rohuer, bonapartista, ha sido elegido diputado por Ajaccio (Córcega).

PARIS 6 (noche).—Se conoce el resultado de las elecciones en ochenta distritos.

Han sido elegidos 38 republicanos, 26 bonapartistas, 46 conservadores. Entre ellos se encuentran Raspail Naquet y Duportal, radicales intransigentes.

Jerónimo David, Janvier de Lamotte, Dugué Panconerie, bonapartistas, Laroche-foucault, Bisaccia y el capitán Alberto Mun, legitimistas.

Raul Duval, bonapartista, ha sido elegido por el departamento del Eure y Maupar, ex-prefecto de policía en Paris en tiempo del imperio, ha sido derrotado en el departamento del Eube.

PARIS 6 (9 y 50 noche).—La elección arroja los resultados siguientes: Conservadores constitucionales 462; centro izquierdo 41; republicanos 44; radicales 31; bonapartistas 27, y legitimistas 9.

ROMA 6.—El discurso del rey de Italia con motivo de la apertura del Parlamento, dice que la tranquilidad es completa en el interior, que las relaciones con las potencias extranjeras son amistosas, y que tiene la esperanza de poder equilibrar este año los ingresos sin aumentar las contribuciones.

me dá servirle á él que á vos. No necesito más explicaciones. Hasta la noche.

El conde se quedó solo. Su rostro estaba enormemente pálido, sus pupilas permanecian clavadas en un punto fijo, y todo su pensamiento parecia fijarse en un solo objeto.

—En qué pensaba el conde que tan absorto estaba? —Recordaba en aquel instante su vida tempestuosa, las desgracias que habia acarreado sobre Elvina, los terribles sucesos de aquella noche fatal, en que tan próximo habia estado de la muerte?

No; el pasado no dejó jamás impresa huella alguna en aquel corazón, siempre ávido de sensaciones nuevas, ni en aquella alma gastada, que sin cesar buscaba placeres desconocidos.

Enrique tenía una de esas fisonomías diabólicas que le captaban en seguida las simpatías de todo el mundo y nada podía resistir al encanto magnetizador de su mirada.

De sus ardientes pupilas escapábase esa llama tenue y al mismo tiempo penetrante que parecia la manifestación de un alma eterna y amorosa.

Cuando uno de los destellos de esta llama se fijaba en una mujer, señalase esta desfallecer, experimentando á pesar suyo los primeros síntomas del amor.

Enrique conocia este fatal poder de su mirada, prisma engañoso á través del cual, la llama infernal de su alma adquiria ciertos destellos celestes.

VENECIA 7.—*El Tiempo*, diario de Venecia, anuncia que ha recibido un despacho anunciándole que se ha proclamado la república en Servia y que el príncipe Milano ha sido llevado hasta la frontera.

El periódico ya citado publica este despacho haciendo sus reservas.

PARIS 7.—El ministro de la Gobernación ha dirigido instrucciones de los prefectos para que hagan saber á los refugiados españoles que á partir del 15 de Marzo, les será retirado el subsidio que recibían de Francia, en virtud de la proclama del general español Quesada relativa á indulto, al cual pueden acogerse todos los refugiados.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Las secciones del Senado se han constituido ayer tarde, acordando los nombramientos que á continuación publicamos:

Para presidentes. Marqués de Sierra-Bullones.—Conde de Casa-Valencia.—Marqués de Santa Cruz.—Don Alejandro Llorente.—Marqués de Valdeleza.—Marqués de Barzanallana.—Marqués de Novaliches.

Para vicepresidentes. Don Manuel Silveira.—Marqués de Montesa.—Duque de Alba.—Don José María Fernandez de la Hoz.—Viceconde Barrantes.—Conde de Pinar-Hermoso.—Don Juan Martin Carramolino.

Para secretarios. Barón de Covadonga.—Don Pedro de la Pedraja.—Conde de la Romera.—Don Juan Torán y Herreras.—Don Emilio Bravo.—Conde de Casa-Galindo.—Don Francisco Javier Caro y Cárdenas.

Para vicesecretarios. Conde de Alpuente.—Don Alfonso Chico de Guzman.—Señor de Rubianes.—Marqués de Linares.—Marqués de Leis.—Conde de Bañuelos.—Don Fernando Gutierrez.

Para la comisión de gobierno interior. Barón de Covadonga.—Conde de Casa-Valencia.—Conde de Irazo.—Don José García Barzanallana.—Marqués de Alhama.—Conde de Bañuelos.—Duque de Fernan-Núñez.

Para los presupuestos generales del Estado. Don José Genaro Villanova.—Don Manuel María Alvarez.—Don Bonifacio De Blas.—Don Jacinto Balmaseda.—Don José de Sierra y Cárdenas.—Don Cipriano del Mazo.—Don Emilio Sancho.—Don Antonio Lopez de Letona.—Don Andrés Caballero.—Don José Fernandez de la Hoz.—Conde de Vilches.—Don José García Barzanallana.—Marqués de la Torreclilla.—Don Agustín de Torres Valderrama.—Duque de Medinasiona.—Don Francisco de Paula Pavia.—Conde de Casa-Galindo.—Marqués de Ministral.—Don Juan Domingo Santa Cruz.—Don Mariano Osorio Orensé.—Marqués de Ferrara.

Para la de cuentas generales del Estado. Conde viudo de Rodezno.—Don Miguel María Fuentes.—Don Cástor García.—Marqués de Linares.—Don Francisco Esteban.—Don Braulio Rodriguez.—Duque de Fernan-Núñez.

Para la de concesion de gracias y pensiones. Don Bonifacio De Blas.—Marqués de Montesa.—Señor de Rubianes.—Don Juan de la Concha Castañeda.—Marqués de San Isidro.—Conde de Goyeneche.—Don José Martiánez Gurra.

Para la de peticiones. Marqués de la Conquista.—Don Loreux Cuena.—Don Domingo Benito Guillen.—Don José María Bremon.—Don Gregorio Alzugaray.—Marqués de Torneros.—Don Francisco Javier Caro y Cárdenas.

Para la de correccion de estilo. Don Manuel Silveira.—Conde de Casa-Valencia.—Don Juan Massanet y Ochando.—Don Pedro Antonio Alarcón.—Conde de Bernar.—Don Juan Valera.—Don Juan Martin Carramolino.

Y para la de biblioteca. Don Pedro Antonio de Alarcón y don Juan Valera.

Por don Alejandro Pidal se ha entregado la siguiente enmienda al proyecto de contestación al discurso de la Corona.

Dice así: «Pedimos al Congreso que el párrafo 14 del dictamen de la comisión de contestación al discurso de la Corona, que principia: «Nobles esfuerzos hicieron los Gobiernos anteriores», se sustituya con el siguiente:

«El desconocimiento de los derechos de V. M. y los falsos y funestos principios que han dirigido la política de los anteriores Gobiernos, fueron causa de que cayesen sobre España males sin cuento. V. M., con la ayuda de su valiente ejército, acaba de poner término á la guerra civil, que era uno de ellos; pero, por desgracia, la política seguida

por sus ministros responsables desde el advenimiento de V. M. al trono, no ha contribuido á ponerlo á los que en el órden social y político nos aquejan, pareciendo más bien la situación presente triste y anómala prolongación del espíritu, principios y procedimientos de la revolución de Setiembre en su agonía, que restauración sana, vigorosa y patriótica de los principios de la religion, de justicia y de moralidad política, de órden social y de libertad verdadera, de que se halla aún sedienta la nación española, que los miró siempre como complemento lógico y necesario y aun como esencia misma de la restauración de su antigua católica y legítima monarquía.»

Palacio del Congreso 7 de Marzo de 1876. —Alejandro Pidal y Mon.—Para autorizar su lectura, el conde de Almenara-Alta.—Conde de Llobregat.—Marqués de Vallejo.—Conde de Villanueva de Perales.—Marqués de San Carlos.—Andrés de Capua.»

El señor Pidal será el primero que haga uso de la palabra en la sesión de esta tarde para defender su enmienda en el debate de la contestación al mensaje de la Corona, y le contestará el señor ministro de Fomento, segun tenemos entendido.

La minoría constitucional ha presentado ayer tarde la enmienda siguiente al proyecto de contestación al discurso de la Corona: «Los diputados que suscriben proponen y ruegan al Congreso que el párrafo 9.º del proyecto de contestación al discurso de la Corona, se redacte en los siguientes términos: El Congreso de los diputados examinará con detención y apreciará con el criterio de la libertad, los proyectos que el Gobierno les presente para el ejercicio del sistema representativo en toda su integridad y para el estricto cumplimiento de la ley fundamental. Palacio del Congreso 7 de Marzo de 1876. —Romero Ortiz.—Sagasta.—Nuñez de Arce.—Balaguer.—Ulloa.—Angulo.—Navarro Rodrigo.»

Ha fallecido en Valladolid, la señora doña Petronila Barona, tía carnal de nuestro particular amigo el senador don Juan Antonio Barona.

Acompañamos en el sentimiento á su apreciable familia.

He aquí la proposición del señor Sanchez Bustillo que apoyará su autor en uno de los días mas inmediatos á la entrada en Madrid del ejército del Norte:

«Artículo 1.º El ejército de operaciones del Norte, el que ha combatido en el Centro hasta la pacificación de esta comarca, el de la isla de Cuba y las escuadras de esta isla y del Cantábrico, han merecido bien de la patria.

En las licencias que se espidan cuando llegue el caso, á las clases de tropa de los ejércitos de tierra y mar, comprendidas en esta ley, se consignará necesariamente la cláusula de «benemérito de la patria.»

Art. 2.º Desde la publicación de esta ley serán nombrados los licenciados del ejército y armada, siendo preferidos los declarados beneméritos de la patria, para todas las vacantes que resulten de los destinos siguientes:

Resguardos de las rentas é impuestos. Ordenanzas de todas las oficinas del Estado.

Dependientes, ordenanzas, porteros y alguaciles de los ayuntamientos, diputaciones y consejos provinciales, juzgados de paz de primera instancia.

Guardias municipales, rondas y guardias rurales.

Alcaldes de las cárceles del distrito judicial.

Expendidurías de tabaco.

Las viudas, huérfanos y las hermanas de individuos de las clases de tropa muertos en campaña, tendran derecho preferente á desempeñar las expendidurías de tabacos.

Art. 3.º El Gobierno dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley. Palacio del Congreso 2 de Marzo de 1876.»

El diputado señor Gomez Rodriguez ha gestionado la construcción de la carretera de Arévalo á Madrigal, habiéndosele ofrecido que se sajará á subasta un día de estos.

A la una de la tarde de ayer ha salido su majestad el rey de Logroño hacia Mirandón con dirección á Vitoria.

Se anuncia una combinación de magistrados cubierto de espesas nubes y una lluvia menuda y penetrante caía sin cesar.

A aquella hora, una berlina particular, pero sin escudo ni cifras, seguía á lo largo del boulevard Montmartre y se detuvo á la puerta del Pasaje de Panorama.

Abrióse la portezuela, y una jóven elegantemente vestida, aseñtándose de un salto que permitiera un diminuto pisé, perfectamente calzado, penetró en el pasaje.

Echó sobre su rostro el tupido velo de su sombrero, tomó la galería de la izquierda, titulada galería Montmartre, bajó por la calle de este nombre, entró en la 40 Nuestra Señora de las Victorias, y abriendo rápidamente la portezuela de uno de los coches de plaza que estacionan al lado de la Bolsa, penetró en él diciéndole desde el interior que tomase la dirección del Sena.

El fiacre atravesó el Puente del Cambio, ó Pont au Change; el de San Miguel, y penetró en la calle del Harpe, deteniéndose á la puerta del hotel del Charente, que nuestros lectores conocen ya bajo el nombre de hotel de las modistas.

Provenido á tiempo el cochero, descendió del pesante y abrió una verja interior de madera, pintada de verde, signo distintivo de todos los hoteles y casas amuebladas de París; por supuesto; de los clasificados en la categoría de tercero y cuarto órden.

Gracias á estas precauciones, pudo la jóven entrar de un brinco en el hotel sin casi tocar la acera, perderse en el largo y acortado corredor y subir rápidamente las escaleras,

dos fiscales que piensa llevar á cabo el ministro de Gracia y Justicia.

La cuestion de los fueros es ahora objeto preferente en los Consejos de ministros.

El jefe de estado mayor del ejército de la izquierda ha pasado una comunicacion á la direccion del ferro-carril del Norte, para que ponga en la estacion de Vitoria 600 vehiculos en 30 trenes, con el objeto de conducir á esta corte 48 batallones de infanteria, cuatro escuadrones de á 400 plazas cada uno, cuatro companias de ingenieros, ó sea 800 plazas, el material necesario con 80 caballos y cuatro baterias de artilleria de montaña con todo su material, siendo en conjunto unos 20.000 hombres, que ya han empezado á embarcarse, debiendo llegar algunos anoche mismo, y continuando hoy todo el dia la llegada de dichas fuerzas.

Esta comunicacion ha sido dirigida por la direccion del ferro-carril á la inspeccion del Gobierno, manifestando que en atencion al servicio extraordinario, se ve en la necesidad de suspender los trenes de mercancías por siete ó ocho dias.

Por real orden de 24 de Febrero último se autoriza á la Asociacion de señoras de las salas de asilo de Barcelona para espender en la Peninsula é Islas Baleares los billetes de las rifas que en lo sucesivo celebren con aplicacion de sus productos al mencionado establecimiento.

El aumento de la Guardia civil hasta formar un total de 20.000 hombres se realizará, según un periódico, tan pronto como las diputaciones y ayuntamientos convengan en contribuir con los fondos necesarios para el sostenimiento de los guardias que se aumenten á cada provincia con destino á la guardia rural.

Las secciones del Congreso han nombrado en su reunion de ayer tarde, la comision que ha de entender en los decretos referentes á concesiones de grandezas de España y títulos del reino, libres de gastos.

Dicha comision la forman los siguientes diputados: señores Sanchez Bustillo, Martin Veña, marqués de Acapulco, Alvarez Bugallal, marqués de Viana y Navarro de Ituren.

La comision de diputados que ha de dar dictamen al proyecto de decreto leído anteayer tarde en el Congreso por el señor ministro de Fomento, relativo al crédito extraordinario solicitado para la extincion de la langosta, se compone de los señores Piñero, Juez Sarmiento, Mariscal, marqués de Malpica, Marin, Sanchez Milia y Maldonado Macanaz.

Por el ministerio de la Guerra se han trasladado órdenes á la direccion de caballeria, disponiendo que se preparen para marchar á la isla de Cuba ocho escuadrones, cuyos individuos llevarán su equipo, uniforme y montura.

La organizacion de dichos escuadrones se llevará á efecto con los voluntarios que se presenten, y por sorteo si faltan hasta completarlos.

Hé aquí los términos en que se halla concebida la proposicion del señor Carreras y Gonzalez aprobada ayer tarde en el Congreso según verán nuestros lectores en el extracto de la sesion que publicamos en el lugar oportuno:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de someter á la aprobacion del Congreso la siguiente proposicion:

El Congreso de los diputados de la nacion española ha sabido con viva satisfaccion el júbilo con que han acogido las Cámaras del reino de Portugal la fausta noticia de la terminacion de la guerra civil en España, y se complace en manifestarles por ello su profunda gratitud, interpretando fielmente los sentimientos de todos los españoles y rogando al Gobierno de S. M. Católica se sirva trasladarse al de S. M. Fidelísima.»

Palacio del Congreso 7 de Marzo de 1876. —Mariano Carreras y Gonzalez.—Garrido Estrada.—Conde de Luque.—José Emilio de Santos.—Navarro y Rodrigo.—José Perez Carchitorea.—Joaquin Marton.»

Las secciones del Congreso han autorizado en la reunion de ayer dos proposiciones suscritas por los señores Puig y Llagostera y Sanchez Bustillo. La primera se refiere á la organizacion de la carrera administrativa y la segunda, á que la Cámara declare beneméritos de la patria á todos los individuos del ejército de la Peninsula y de Ultramar y á las escuadras del Cantábrico y de la isla de Cuba, consignando el derecho que unos y otros tienen para ser preferidos en el desempeño de ciertos destinos.

Dice anoche *El Diario Español*: «Las noticias que han circulado ayer y hoy en esta corte relativas á algunas medidas tomadas por el capitán general de la isla de Cuba, ha dado lugar á que el señor conde de la Romana dirigiera esta tarde una pregunta al Gobierno acerca de la verdad ó falsedad de la misma.

Como verán nuestros lectores en el extracto de la sesion del Senado, el señor ministro de Fomento las ha desmentido de una manera terminante, añadiendo que el último telegrama de aquella Antilla recibido por el Gobierno es por el contrario altamente satisfactorio, por referirse á derrotas sufridas por uno de los cabecillas mas caracterizados de la insurreccion de aquella isla, el cual telegrama publicamos en otro lugar»

En el ministerio de la Guerra se ha recibido el siguiente despacho telegráfico:

«Habana 6.—El capitán general al ministro de la Guerra:

«El enemigo tuvo 60 muertos y heridos y muchos extraviados en Jibaro. Dividióse luego, retrocediendo hacia Santi-Spiritus 200 caballos, siendo perseguidos por el brigadier Bayle, que cogió 30 de ellos el dia 29, y mas en los dias siguientes.

El resto de la fuerza de Máximo Gomez,

diseminada, y su proyecto de invadir Colon completamente frustrado. Siguen las operaciones.—*Jovellano*»

Es cosa ya resuelta que el señor Castelar consume un cuarto turno en el debate sobre la contestacion al mensaje.

Hace algunos dias la prensa de Madrid y de las provincias se hizo eco de una noticia publicada por los periódicos de Gibraltar, noticia inexacta, como en un principio supusimos, y que hoy rectificamos con viva satisfaccion. Nos referimos al hecho ocurrido con la escampavía española *Invenible* y la goleta inglesa *Amalia*.

Hé aquí, según hemos sabido por conducto autorizado, cómo se verificó este suceso:

El 27 de Febrero último, á las seis próximamente de la tarde, cruzaba la escampavía *Invenible* por las aguas españolas á una distancia de ocho ó diez millas E.-S.-E. del monte de Gibraltar, cuando observó que una goleta con bandera inglesa navegaba con rumbo á uno de nuestros puertos.

El patron de la *Invenible* se puso al habla con el referido buque, y ordenó á su capitán que orzase; pero éste, no haciendo caso de la orden, continuó su rumbo, viéndose obligado á hacer fuego sobre el buque inglés parte de la tripulacion del guardacostas, cumpliendo, merced á esta enérgica insinuacion, el capitán de la goleta *Amalia* la orden comunicada por el guardacostas español.

El comandante de la citada escampavía, que con justo motivo sospechaba fuese este un buque de los muchos que hacen el contrabando por aquella costa, trasbordó cuatro marineros á la goleta, y después de enterarse que el cargamento consistia en tabaco, petróleo y hierro y que su escasa tripulacion se componia de españoles, marcó rumbo hacia Algeciras, volviéndose á su buque para seguir custodiando al que creia buena presa.

Pero efecto del fuerte temporal que reinaba en aquella costa, y de la dificultad de ejecutar por solo cuatro hombres las maniobras de la goleta, ésta marcó en viento, introduciéndose en aguas inglesas, lo que, observado por el vigia del Hacho, fué lo suficiente para que hiciera un disparo de cañon, al que respondió la tripulacion del buque apresado, lanzándose con revolver y puñal en mano contra los cuatro infelices marineros, que, sin armas y sin poder recibir auxilio de la escampavía que en aquel momento sufría la avería de rendirse el palo mayor y riñerse una vela, fueron conducidos á Gibraltar, punto en que fondó la goleta *Amalia*.

Este es el hecho, tal y conforme lo hemos oido referir á una persona autorizada, que tiene cartas é informes filidignos.

El señor marqués de Molins, embajador de España en Francia, ha dirigido un telegrama al Gobierno ratificando su pretension de que se pida al Gobierno francés la espulsion de aquel territorio de los republicanos españoles allí emigrados.

Ayer tarde estuvo en el Prado una comision del ayuntamiento de Madrid á visitar á S. A. la princesa de Asturias.

Aun cuando ha sido proclamado diputado el señor Collazo y Gil, no ha tomado asiento en el Congreso.

A las once y media terminaron anoche las operaciones en el Bolsa, quedando el consolidado á 47'77 al contado y 47'82 á fin de mes, operaciones.

Todas las líneas telegráficas funcionaban con regularidad esta madrugada, excepto la de Burdeos, cuyo servicio sufría algun retraso.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de hoy.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real decreto autorizando á don José Aparicio, representante de la compania propietaria de los cables telegráficos de Barcelona á Marsella y de Inglaterra á Bilbao, para establecer una línea telegráfica terrestre desde Barcelona á Bilbao ó Santander, que una entre sí los extremos de los referidos cables.

Real orden dejando sin efecto un acuerdo de la comision provincial de Madrid referente á un comiso de tocino reclamado por don Antonio Montes y don Manuel Cortal.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el ayuntamiento de Miguelurra contra un acuerdo de la comision provincial de Ciudad-Real, que denegó á aquel el perdon de contribuciones que solicitaba con motivo de los daños causados por la langosta.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real decreto nombrando oficial de la clase de primeros, en comision, de este ministerio, á don Salvador Muro.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden disponiendo que á los exámenes que han de celebrarse en Abril próximo para dar validez académica á los estudios hechos privadamente, sean admitidos los aspirantes á título de bachiller en artes, al de licenciado en facultad y al de cirujano dentista.

CIRCULAR.—La diferente conducta que han observado los insurrectos carlistas en los últimos momentos de la insurreccion, depositando unos espontáneamente las armas y solicitando indulto individual ó colectivamente ante las autoridades legítimas, y sosteniendo otros con tenaz insistencia su rebeldia hasta el postrer instante, en el que, perdida ya toda esperanza, han preferido sin embargo abandonar el suelo patrio y penetrar en Francia á prestar la debida obediencia á S. M. el rey, aconseja al Gobierno, sino ha de incurrir en injusticia manifiesta, que proceda con diverso criterio en ambos casos.

Patente está la generosa acogida que el Gobierno ha dispensado á todos los primeros, sin distincion de clases, indultándolos en

el acto de su presentacion, y permitiéndoles que libremente y sin vejamen de ninguna clase vuelvan á sus hogares; y todavía está dispuesto á otorgar igual beneficio á los individuos que han servido en las clases de tropa del ejército rebelde que soliciten indulto en un plazo no muy largo, considerándolos como forzados ó extraviados; pero no cabe que sean tan generoso con los titulados jefes y oficiales que aun demuestran con su incalificable actitud que están muy lejos de someterse leal y noblemente á la legalidad que les ha vencido.

Respecto de estos, es indispensable adoptar ciertas disposiciones que la prudencia aconseja, para que una excesiva confianza no malogre los triunfos alcanzados por S. M. el rey en persona, apoyado en los grandes sacrificios de los pueblos leales, en la pericia de sus iustres generales y en la disciplina y valerosos de sus admirables soldados.

Las puertas de la patria se abrirán fácilmente para todos cuantos sean dignos de alcanzar el perdon y el olvido de sus pasados yerros; pero, sin perjuicio de esto, es y será por algun tiempo para el Gobierno un imperioso deber el de vigilar con cuidadosa atencion las personas y los actos de todos aquellos que sean capaces de turbar la seguridad y el órden público; quedando apercibido además para mostrarse inexorablemente severo con los que pudieran soñar aun con nuevas y sangrientas aventuras.

Fundado en estas graves consideraciones, S. M. el rey (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los individuos de la clase de tropa pertenecientes á las fuerzas carlistas que hayan penetrado en Francia desde 1.º de Febrero de este año, podrán volver á España en el plazo de 40 dias, y serán indultados siempre que dentro del de 45 en las provincias situadas á la izquierda del Ebro y del de 30 en las de la derecha, contando desde su entrada en territorio español, se presenten ante el alcalde de su respectivo pueblo, ó de aquel cuya residencia elijan, á ratificar su sumision.

Si trascurrido dicho plazo no se hubieren presentado al alcalde y fueren habidos, serán destinados al ejército de Ultramar, á no demostrar ante los gobernadores de las provincias respectivas que por enfermedad grave ó cualquier otra causa invencible no han podido presentarse dentro del plazo señalado.

2.º No se concederá desde esta fecha permiso para volver á España á ningun titulado jefe ni oficial carlista que haya penetrado en territorio extranjero, si no solicita individualmente la autorizacion competente del Gobierno, después de prestar juramento á S. M. el rey ante cualquier agente consular español, y acompañado á la solicitud el acta del juramento y el informe de aquel funcionario.

3.º Todo individuo que se haya titulado ó se titule jefe ni oficial carlista y desde la publicacion de esta real orden penetre en España sin autorizacion especial del Gobierno, será destinado por este simple hecho en calidad de soldado al ejército de Cuba tan luego como fuere habido, y sin perjuicio de cualquiera otra responsabilidad en que pudiera incurrir por sus actos.

4.º Los titulados jefes y oficiales carlistas, procedentes de las fuerzas rebeldes disueltas en las Provincias Vascongadas y Navarra, que hayan permanecido en España y acogidos en tiempo hábil á los indultos concedidos por los generales de los ejércitos leales, se presentarán á los gobernadores de las provincias donde se propongan residir en el improrrogable término de quince dias, contando desde esta fecha, y prestarán el juramento de fidelidad á S. M. el rey don Alfonso XII, fijando después su residencia en el punto que juzguen conveniente; y para que no puedan ser de ningun modo molestados por su pasada conducta, solicitarán, y se les expedirá inmediatamente por aquellos funcionarios, el certificado que acredite su sumision y juramento, el cual deberán presentar al alcalde del lugar donde fijen su residencia.

5.º Quedan excluidos de indulto, mientras el Gobierno no disponga otra cosa:

1.º Los que se hayan titulado ó hubieren ejercido en las filas carlistas ó en el territorio ocupado por las fuerzas rebeldes, funciones de ministros, corregidores, diputados á guerra, diputados locales, jueces, fiscales, notarios, escribanos, registradores, procuradores, catedráticos ó otros cualesquiera empleos públicos de carácter civil.

2.º Los reos de delitos comunes, aunque aleguen que al cometerlos lo hicieron á título de represalia ó por otro concepto cualquiera. (Los comprendidos en este último caso serán juzgados y castigados, si son habidos, con todo el rigor de las leyes.)

La obediencia á los superiores no eximirá de responsabilidad mas que á los individuos de la clase de tropa que hayan ejecutado los hechos colectivos y forzadamente.

De real orden, acordada en Consejo de ministros, lo comunico á V. S. para su exacto cumplimiento; advirtiéndole que de esta disposicion se da traslado á los representantes y

agentes consulares de S. M. en el extranjero, así como á las autoridades militares y judiciales, para que coadyuven en la parte que les toque á su ejecucion y observancia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1876.—Romero y Robledo.—Señor Gobernador civil de la provincia de...

MISCELANEA.

ECOS POPULARES.—

Una sensible desgracia ha ocurrido á madamoiselle Benita Auguinet á su entrada en Priego, importante poblacion de la provincia de Córdoba.

Por un descuido del conductor volcó la calea que conducia á la célebre prestidigitadora y á su hermano, quedando los dos tan mal parados, que bañados en sangre fueron conducidos á la casa donde debian parar, en brazos de transeuntes que se prestaron voluntariamente á ello.

La administracion de los ferro-carriles del Alta Italia ha establecido en Marsella un despacho de billetes para viajes de ida y vuelta á precios muy reducidos.

Se irá de Marsella á Florencia por 38 francos en coches de primera clase, 28 en segunda y 20 en tercera, y se hará el viaje á Roma por 440 francos en coche de primera.

Traslado á las empresas de España.

La biblioteca de don Urbano Manini acaba de publicar y poner á la venta en todas las librerías, un precioso libro de P. de Cock, titulado *Las trece noches de Juanita*.

Desde ayer ha quedado instalado en el local del señor Indo, donde ha de inaugurarse el dia 4.º del próximo Abril la Exposicion anunciada, el oficial del ministerio de Fomento jefe del negociado de Bellas Artes, señor Bremon, con el correspondiente personal á sus órdenes para dar principio á la recepcion de cuadros y objetos de arte; como establece el reglamento.

Muchos son los trabajos que se preparan para concurrir á este certámen, en el que seguramente figurarán nuestros mas reputados artistas.

El dia 45 del corriente debe quedar terminada la recepcion de cuadros y objetos con destino á la misma.

Prometemos dedicar algunos dias á visitar la Exposicion indicada á fin de hacer una exacta comparacion de los adelantos hechos con respecto á los trabajos presentados en los últimos años.

Ayer, á las cinco y media de la tarde, se promovió una riña en el tejaz llamado de la Guinda, entre dos individuos, resultando uno de ellos herido de alguna gravedad, y que fué curado en la casa de socorro del segundo distrito.

El juzgado competente instruye sumario.

La princesa Ratazzi saldrá el dia 23 para Marsella.

Los señores don José García Barzanallana y conde de la Romana obsequieron ayer tarde en el Senado con pastas y licores á los periodistas que asisten á la tribuna, los que habian felicitado al primero por su notable discurso de anteayer, y al segundo por su eleccion para secretario.

El dia de la entrada de S. M. y el ejército recorrerán las calles de Madrid varias comparsas precedidas de músicas, alegorias, carteles con objeto de recaudar fondos para los soldados heridos durante la guerra y familias pobres de los que hayan muerto en campaña.

Ayer llegó en el tren de Alicante y Valencia el ex-ministro de Marina general Oreyro.

En la calle del Salitre, núm. 40, fué sorprendida esta madrugada una casa de juego, siendo detenidos siete mujeres y tres hombres.

El administrador de loterias de la calle Ancha de Barcelona ha desaparecido llevándose 45.000 duros.

Uno de los caprichosos fuegos que han de quemarse en el Prado representará la toma de Estella por las tropas liberales.

Ya se han colocado algunos tablados en los sitios mas céntricos de Madrid donde van á situarse las bandas de música. En el de la Puerta del Sol y Recoletos parece que tocarán las de ingenieros.

Por el contratista de las sillas de paseos públicos, se ha solicitado permiso para establecer una línea de faroles en el salon del Prado.

En Dinamarca se ha facultado á las mujeres para seguir los cursos universitarios, obtener grades académicos y diplomas de capacidad.

Podrán matricularse en las Universidades como los hombres y sufrirán los mismos exámenes que éstos, con derecho á iguales censuras. Pero se les veda hacer los estudios teológicos.

Como quiera que sea, es el caso que en Dinamarca, como en Inglaterra, como en los Estados-Unidos, y como en otras varias naciones, la mujer va adquiriendo el derecho á la instruccion.

Tenemos entendido que nuestro colega *La Correspondencia Industrial*, mejorará sus condiciones materiales al mismo tiempo que mejore las de su redaccion.

En la libreria de la viuda é hijos de Cuesta se vende una nueva Gramática española, completa y detallada é 132 lecciones, escrita en francés por L. J. Alonso, profesor del español en Génova, por la que todos los franceses podrán perfectamente y pronto hablar y escribir de un modo correcto la lengua es-

pañola. Es un libro-escolente que por su concision, precision y claridad, es digno del mayor encomio.

En los Estados-Unidos un asesino llamado Marshall Corain, el cual asesinaba á quien quiera que se le indicase por la suma de 200 á 300 duros, acaba de ser ajusticiado en Mision (Illinois) ante una concurrencia compuesta de más de tres mil espectadores. El asesino, antes de sufrir la última pena, confesó sus crímenes, y pidió permiso al concurso para leer una poesia que habia compuesto, estando en capilla. A instancia de la concurrencia, sacó un manuscrito de la faltriquera, leyó durante un buen rato con patético acento, recibió los aplausos del público, y luego se entregó á las manos del verdugo.

Dice *El Productor Asturiano*:

«Hemos leído con gusto en algunos periódicos de la corte que las empresas de ferro-carriles del Norte y Mediodia establecen trenes de recreo á precios sumamente económicos para que todas puedan participar de las funciones que tendran lugar en la capital de España á la llegada de S. M. con el valeroso y vencedor ejército. ¿Por qué la empresa del Noroeste no imita tan laudable determinacion? Seguramente sus intereses no se verian perjudicados.»

Dice *Las Provincias de Valencia del 4*:

«Una nueva prueba de lo que son las cárceles en nuestro país y lo que se puede esperar de ellas. Anteanoche, en el mismo momento en que cantaba los últimos momentos de su existencia el infeliz reo que pagó ayer mañana con su vida un criminal estravio, se comió en las cárceles de Serranos un asesinato en la persona de uno de los presos, llamado José Rodrigo Baixauli. Inmediatamente se constituyó el juzgado para instruir las portunas diligencias.»

Una actriz tenia consigo una niña que pasaba por su sobrina, y disputando cierto dia la gente del teatro sobre la fecha en que se habia estrenado tal obra, saltó ella y dijo: —Miren ustedes si yo lo tendré presente: estaba yo entonces embarazada de mi sobrina.

—Mamá, ¿qué es un beso? preguntaba una niña de quince años.

—Hija mía, una tontería.

—¿Lo mismo que yo me figuraba? Ya decía yo que mi novio no era muy discreto.

—¿Por qué?

—Porque siempre me está pidiendo tonterías.

En un colega de Valladolid correspondiente al dia de ayer encontramos las siguientes líneas:

«En el dia de ayer se ha presentado en la Administracion económica de esta provincia un vecino de Madrid para hacer el cange de recibos del empréstito por los títulos correspondientes y por valor de 8.000 duros, los cuales han resultado falsos.»

Gracias á la actividad é inteligencia de los funcionarios don Francisco de Andraza por la indicada Administracion, y don Luis San José, encargado por el Banco, la falsedad de dichos recibos fué notada en el acto y el indicado caballero puesto á disposicion del respectivo juzgado.»

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 7.

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mov.	
		A.	B.
3 0/0 interior.....	17,90	»	»
Pequeños.....	00,00	»	»
Fin de mes vol.....	48,30	»	»
3 por 100 exterior.....	48,40	»	»
Material Tesoro.....	00,00	»	»
D. del Personal.....	00,00	»	»
Sisas del ayunt.....	00,00	»	»
Obligac. munic.....	00,00	»	»
Idem Erlanger.....	00,00	»	»
Billetes hipotec.....	600,00	»	»
Idem de Castilla.....	00,00	»	»
Bonos del Tesoro.....	57,60	»	»
Idem pequeños.....	00,00	»	»
Resg. Caja de Dep.....	72,00	»	»
Abril de 4000.....	00,00	»	»
Agosto de 2000.....	00,00	»	»
Julio de 2000.....	00,00	»	»
Obras públicas.....	00,00	»	»
Madrid.....	00,00	»	»
Ferrocarriles.....	31,80	»	»
Idem nuevas.....	00,00	»	»
Idem de 20000.....	00,00	»	»
Alar á Santander.....	00,00	»	»
Banco de España.....	476,00	»	»
Cambio.			
Londres á 90 d. f.....	48,75	»	»
París á 8 d. v.....	5,06	»	»
Burdeos, idem.....	00,00	»	»

La contratacion no se anima en la Bolsa; en la hora oficial de la de ayer se hicieron escasas operaciones, quedando á última hora la renta interior á 47'80 al contado, y 47'87 1/2 fin de mes.

Los bonos, segunda serie, se cotizaron en alza de 10 céntimos, con 5 ferro-carriles 4.º de Julio, y otros 5, las obligaciones nuevas.

Las acciones del Banco de España obtuvieron un alza notable sobre la de los últimos dias, cotizándose á 476 por 400. Y el cambio de los billetes de dicho establecimiento á 0'60 plata, y 1'20 oro.

Obligaciones del Timbre á 402 por 400. Descuentos: Cupones interiores á 67 1/4; bonos, último semestre, á 22 1/2; amortizados á 29, y carpetas á 30.

